

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N°: 1221/12

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Nacional de la Pampa con respecto a la Resolución CONEAU N° 929/11 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería por un período de tres años.

Expte. N°: 804-0868/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Pampa y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 786/09, la Ordenanza CONEAU N° 058/11, y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. Evaluación de la solicitud de reconsideración

La solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 929/11 presenta nueva información con respecto a los déficits relacionados con: 1) en las nuevas asignaturas del plan 2011 no se presentan los programas analíticos incluyendo objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía y modos de evaluación, por lo que no resulta posible completar la evaluación de dicho plan; y 2) las estrategias de transición previstas no garantizan el beneficio de la mayor cantidad de alumnos con las mejoras del nuevo plan.

En el Recurso de Reconsideración la institución informa, con respecto al déficit N° 1, que se ha llevado a cabo una reelaboración de los programas analíticos que finalizó a comienzos de 2012 y los programas fueron aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución CD N° 026/12. El análisis incluyó la distribución de la carga horaria total en horas de teoría, laboratorio, problemas abiertos, proyecto y diseño, descripción de actividades teórico prácticas; el análisis de la metodología de enseñanza, evaluación y actualización de la bibliografía existente.

La institución presenta: 1- Resolución CD N° 026/12 que aprueba programas de enseñanza de las diferentes asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas - Plan 2011; 2- Resolución CS N° 146/2011 que aprueba Plan de Estudio 2011 de la carrera Ingeniería en Sistemas; 3- Resolución CD N° 080/08 que aprueba programas analíticos de Ingeniería en Sistemas Plan 2004; y 4- Resolución CD N° 008/10 que aprueba restantes programas de enseñanza.

Se observa que la reelaboración de los programas analíticos cuenta con el detalle de las actividades, metodología de enseñanza, evaluación y bibliografía. A partir del análisis de los programas de las nuevas asignaturas del plan 2011, se considera que los objetivos planteados en cada actividad curricular, el modo de dictado, las metodologías de enseñanza establecidas, la profundidad de las actividades de formación práctica previstas y los modos de evaluación seleccionados son coherentes, adecuados y garantizan el correcto dictado de los contenidos. En síntesis, se considera a partir de lo expuesto, el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos por la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Con respecto al déficit N° 2, en instancia de la Respuesta a la Vista la institución presentó un plan de transición entre los planes 2004 y 2011, aprobado por Resolución CD N° 40/11. Se indicó que el 1° año del plan 2011 se corresponde íntegramente con el 1° año del plan 2004 por lo que el plan de transición propuesto contempla las modalidades de traspaso a partir del 2° año.

Asimismo, se informó que se instaría a los alumnos de la cohorte 2011 a integrarse al nuevo plan. En segundo lugar, los alumnos de las cohortes 2009 y 2010, podrían inscribirse voluntariamente (bajo la figura de “estudiantes vocacionales”) en las asignaturas Autómatas y Lenguajes, Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Legislación. En tercer lugar, se indicó que a los alumnos que se encuentren demorados en la cursada del plan 2004 se les ofrecería alternativas para optar por el nuevo plan. Finalmente, con respecto a la práctica profesional supervisada para las cohortes 2004 a 2010 se proyectó incentivar a los alumnos a que opten por la modalidad Práctica en Empresa de la asignatura Proyecto Final. Según indica la institución, esta modalidad se basa en el desarrollo de actividades consistentes en proyectos de la Facultad, tanto para empresas como para organismos públicos o privados, lo cual considera que se corresponde con la práctica

profesional supervisada requerida por la Resolución Ministerial. La carga horaria para estas actividades es de 200 horas.

Sin embargo, a partir del análisis de la Resolución CD N° 40/11, se concluyó que el plan de transición no lograba cubrir todos los contenidos faltantes en el plan de estudios 2004. En este sentido, lo propuesto para los 77 alumnos correspondientes a las cohortes 2009 y 2010, no contemplaba la inclusión de los contenidos de las asignaturas Sistemas de Representación y Química del plan 2011, ni la ampliación de temas de Matemática (series de Fourier correspondientes al contenido cálculo avanzado) y de Física (óptica, termometría y calorimetría). Además, para las cohortes 2004 a 2008 (82 alumnos) no se explicitaban los mecanismos a implementar. Por lo tanto, se consideró que las estrategias de transición previstas no garantizaban el beneficio de los alumnos del plan 2004 con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

En instancia de la reconsideración de la Resolución CONEAU N° 929/11, la institución presenta un nuevo plan de transición aprobado por Resolución CD N° 138/11 que contempla diferentes estrategias compensatorias según las distintas cohortes.

El citado plan de transición propone que los estudiantes de la cohorte 2011 se incorporen al nuevo plan de estudio, ya que las asignaturas de primer año del plan de estudio 2011 de la carrera Ingeniería en Sistemas coinciden en su totalidad con las del Plan de Estudio 2004. En cambio, los estudiantes que forman parte de las cohortes 2004 a 2010 y que no decidan optar por el nuevo plan de estudio, pueden inscribirse como "alumnos vocacionales" en las 9 asignaturas nuevas del plan 2011 (Física I, Física II, Métodos Numéricos, Sistemas de Representación, Química General, Autómatas y Lenguajes, Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Legislación).

Asimismo, la institución informa que el nuevo plan de transición contempla también la revisión del espacio Proyecto Final para su orientación como espacio de Práctica Profesional Supervisada. Este nuevo plan de transición contempla para todas las cohortes un curso extracurricular (de carácter anual) especialmente organizado para abordar contenidos de cálculo avanzado (serie de Fourier) que no están presentes en el plan 2004 y que en el plan 2011 fueron incorporados a la asignatura Análisis Matemático II. Esto tiene como objetivo asegurar más beneficios y mejoras curriculares a una mayor cantidad de estudiantes de distintas cohortes (2004-2011).

Por otra parte, se definió que todos los estudiantes de las cohortes 2004 a 2011 de la carrera Ingeniería en Sistemas, fueran informados sobre el mismo al momento de reinscribirse a la carrera, a partir del 1º de enero de 2012, mediante el Sistema de Gestión de alumnos SIU GUARANI. De esta manera, la institución les informó a los estudiantes sobre las alternativas de transición por las cuales pueden optar, para luego poder reinscribirse en la carrera.

Las asignaturas que se están dictando por primera vez para la carrera y que son distintas a las ya constituidas para otras carreras de la facultad son: Sistemas de Representación y Química General. La asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos de Ingeniería en Sistemas se dicta por primera vez para la carrera pero es común al resto de las carreras de ingeniería (Industrial, Electromecánica y Electromecánica con orientación en Automatización Industrial). Se presenta la designación de los docentes para estas asignaturas.

En el caso de la asignatura Autómatas y Lenguajes, que se dictará por primera vez en el segundo semestre y cuyo plantel docente no estaba constituido, fue designado un docente con título de Magíster con una categoría y régimen de dedicación equivalente a Profesor Adjunto interino con dedicación simple (Resolución CD N° 048/12) y un docente con título de Magíster como colaborador, asignándole funciones en su cargo de ayudante de primera con dedicación exclusiva (Resolución CD N° 050/12). Debido a que el docente responsable se lo designa en forma transitoria, el Consejo Directivo, por Resolución CD N° 049/12 llama a selección de aspirantes para cubrir un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en dicha asignatura. El resto de las nuevas asignaturas del plan ya cuentan con los docentes respectivos debido a que se están dictando para otras carreras de la Facultad y se les asignará funciones para Ingeniería en Sistemas a medida que tenga estudiantes involucrados.

La institución presenta: 1- Resolución CD N° 138/11 que aprueba nuevo Plan de Transición; 2- Resolución CD N° 133/11 donde se designan docentes para nuevas asignaturas del plan de estudio 2011; 3- Resolución CD N° 004/12 donde se designan los docentes de Química General; 4- Copia de las notificaciones realizadas a los estudiantes; 5- Listado de estudiantes que optaron por el nuevo plan de estudio; 6- Resolución CD N° 050/12 donde se designa a un auxiliar docente en Autómatas y Lenguajes; 7- Resolución CD N° 048/12 donde se designa al docente responsable en Autómatas y Lenguaje; y 8- Resolución CD N° 049/12 donde se llama a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Autómatas y Lenguajes de la carrera Ingeniería en Sistemas (Plan 2011).

Considerando que la institución presenta, de manera pormenorizada, un nuevo plan de transición considerando la situación de las diferentes cohortes y teniendo en cuenta que se han implementado canales de comunicación institucionalizados que permiten a los alumnos estar informados pertinentemente acerca del plan de transición, se concluye que el déficit ha sido subsanado.

2. Conclusiones de la CONEAU

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Pampa por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados en ocasión de la respuesta a la vista y en la solicitud de reconsideración, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Asegurar que los aspectos relacionados con la seguridad formen parte de la formación experimental, de acuerdo a lo establecido en el plan de mejoras desarrollado.
- II. Poner en funcionamiento a la nueva Comisión Curricular a fin de garantizar la articulación curricular e implementar mecanismos para la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1221 - CONEAU - 12